

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo rad. 110014003020-2023-00522-00 de AECSA S.A. y en contra de JOSE LUIS ORTIZ BUITRAGO.

Comoquiera que el documento presentado como base de la acción ejecutiva reúne los requisitos exigidos por los artículos 422 del CGP el juzgado **R E S U E L V E**:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva de menor cuantía en favor de AECSA S.A. y en contra de **JOSE LUIS ORTIZ BUITRAGO**, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación personal de este auto pague a la parte demandante las siguientes sumas de dinero:

PAGARÉ NÚMERO 9481924

- 1.1. Por la suma de \$ 66.058.429 M/cte, por concepto de capital incorporado en el pagaré báculo del recaudo ejecutivo.
- 1.2. Por lo intereses moratorios sobre la suma de dinero indicada en el numeral anterior, a la tasa máxima certificada por la Superintendencia de Colombia, desde el 03 de mayo de 2023 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: LIQUIDAR las costas y agencias en derecho en su oportunidad legal.

TERCERO: NOTIFICAR el presente proveído a la parte demandada en la forma indicada en los artículos 290 al 301 del Código General del Proceso o alternativamente de conformidad con lo prevenido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, advirtiéndole que cuenta con el término de diez (10) días para formular las excepciones que a bien tenga, conforme al artículo 442 del C.G.P.

CUARTO: RECONOCER como endosataria en procuración de la entidad ejecutante a la sociedad HINESTROZA & COSSIO SOPORTE LEGALL S.A.S., quien actúa en este proceso a través del abogado JUAN CAMILO COSSIO COSSIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.772.409, portador de la tarjeta profesional No. 124.446 del C.S. de la J., inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio de la citada sociedad.

NOTIFIQUESE (2)


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 134 Hoy 18 de octubre de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ